

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13730 *HOTELCON 96, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARTÍN BERASATEGUI GASTRONOMÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de las sociedades "Hotelcon 96, S.L.U." y "Martin Berasategui Gastronomía, S.L.U.", aprobó el 8 de noviembre de 2013 su fusión, mediante la absorción de "Martin Berasategui Gastronomía, S.L.U." (Sociedad Absorbida) por parte de "Hotelcon 96, S.L.U." (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, "Sucesores de A. Cadarso, S.L.", que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en junta universal y por decisión del socio único de ambas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 8 de noviembre de 2013.- El Vicepresidente del Consejo de Administración de "Hotelcon 96, S.L.U.", D. Miguel-Ángel Cadarso Gómez, y el Presidente del Consejo de Administración de "Martin Berasategui Gastronomía, S.L.U.", D. José-Antonio Cadarso Gómez.

ID: A130063860-1